

Expediente: 210/15

Carátula: NIEVA DANTE JOSE ROLANDO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN, -DEMANDADO

20201598118 - NIEVA, DANTE JOSE ROLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 210/15



H20920565588

EL

JUICIO: NIEVA DANTE JOSE ROLANDO c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. POR INHIB.JUEZ CONC.TRAM.IIA.NOM. PASA CONC.TRAM.IA.NOM. EXPTE. 210/15.

Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Atento lo solicitado, constancias de autos y lo previsto por el Art. 659 del C. P. C. y C. supletorio al fuero:

1) Habiéndose vencido el término otorgado a MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN conforme cédula N°549 diligenciada en fecha 13/12/2023, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 06/12/2023, en consecuencia: Notifíquese en lo sucesivo conforme lo prevee el art. 22 del C. P. L.

2) Líbrense oficios a: a) **Registro Inmobiliario**: A fin de informar, en el término de 3 días, las condiciones de dominio del inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000 b) **Rentas Provinciales**: A fin de informar, en el término de 3 días, el estado de deuda del inmueble inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000 c) **Rentas Municipales (Concepción)**: A fin de informar, en el término de 3 días, padrón municipal y el estado de deuda del inmueble Matrícula Z 05310, Padrón

Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000 **d) SAT:** A fin de informar, en el término de 3 días, el estado de deuda del inmueble inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000 **e) EDET:** A fin de informar, en el término de 3 días, el estado de deuda del inmueble inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000 **f) GASNOR:** A fin de informar, en el término de 3 días, el estado de deuda del inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000 **g) Dirección General de Catastro:** A fin de informar, en el término de 3 días, la valuación fiscal del inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000.

Hágase constar que los informes solicitados serán libres de derechos fiscales.

3) Líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia del Centro Judicial Concepción, a fin de que procedan a practicar Inspección Ocular en el Inmueble embargado en autos, inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000, debiendo informar: Estado actual del inmueble, Ocupantes y carácter en que lo hacen, Linderos actuales, servicios de los que cuenta, descripción de la construcción y ubicación del mismo. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.

4) Notifíquese a la parte demandada *-en su domicilio real-* para que dentro del tercer día de notificado, presente el título de propiedad del inmueble Matrícula Z 05310, Padrón Inmobiliario N° 55.883, Matrícula Catastral N° 16513/1105 de propiedad de la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán. Ubicado en calle 24 de Septiembre E/las de Belgrano y Marconi, Concepción; circunscrip. I, sección A, mza. 30, parcela 12, subparcela 000. A sus efectos líbrese cédula, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa.

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.